

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4527208

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

25 ABR 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38131

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 02 de Abril de 2014

VISTO : estos antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Susana Alicia GOUVEIA BENITES RUN: 23.401.188-K
2. Don Giancarlos SEMINARIO FARFAN RUN: 23.788.604-6
3. Doña Jennifer Mercedes ARBAYZA VALDEZ RUN: 23.795.148-4
4. Don Luis Alberto CHANGA ALVARO RUN: 22.912.092-1
5. Don Oriol REOLID HERNANDEZ RUN: 24.135.145-9
6. Don Juan Diego ULLOA MORENO RUN: 24.097.082-1
7. Don Johnson Fernando YUVI ABAD RUN: 14.707.372-0
8. Doña Leslie Alexandra COTRINA LOPEZ RUN: 22.179.924-0
9. Doña Paz SANCHIS LLORET RUN: 24.149.173-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING

Jefe Departamento Extranjería y Migración